

UGT EXIGE A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR ; BANCOS, ANTIGUAS CAJAS DE AHORROS, COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO QUÉ ...

Para ir acorde con las medidas del gobierno con el último R.D. en aras de una reducción de la movilidad debido a la excepcional sanitaria por la que atraviesa el país, exigimos por parte de las empresas que asuman su parte de responsabilidad, limitando la exposición innecesaria de nuestros compañeros y compañeras, reduciendo el número de oficinas abiertas al público y por tanto el número del personal expuesto. Además de la instalación de mamparas de protección, el suministro de mascarillas y de geles desinfectantes.

Es cierto que este sector sigue siendo designado como servicio esencial, pero que sólo presta servicios indispensables **"SERVICIOS MÍNIMOS"**.

¿Qué se considera servicios indispensables ?

UGT consideramos que estos dos términos implican en este momento garantizar lo estrictamente necesario, como puede ser el acceso a los cajeros automáticos. La extensa red de oficinas puede ajustarse y concentrarse durante estos días, a la vez que tampoco es necesaria la apertura diaria de todos estos centros.

Contener la expansión de los contagios, es obligación de toda la población en estos momentos y desde **UGT** creemos que esto prima sobre la apertura diaria de toda la red de oficinas, por ello estamos dispuestos a hablar sobre cuáles pueden ser los servicios mínimos que garanticen el servicio básico al que estamos obligados, a la vez que contribuimos todos a la contención de la expansión del virus.

No puede cada Entidad establecer las medidas que considere necesarias, tenemos todos juntos, **PATRONALES Y REPRESENTACIÓN SINDICAL**, estar a una y concretar dichos servicios mínimos.

Os seguiremos informando,

AHORA LA SALUD ES LO IMPORTANTE

